



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2024-A/MDS

Sama, 12 de junio de 2024.

### VISTOS:

El INFORME N°009-2024-SRVC-JVC-GDES/GM-MDS, de fecha 06 de junio de 2024, el INFORME N°593-2024-GDES/GM-MDS, de fecha 06 de junio de 2024, el proveído de Gerencia Municipal para la emisión de Acto Resolutivo, y

### CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Tal como lo dispone el Art. 194° de nuestra Constitución Política del Perú en concordancia con lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.

Que, la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derecho, ejercen la función específica y exclusiva como municipalidad distrital, el reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada en el Gobierno Local, ello conforme al artículo 84°, inciso 02, numeral 2.2).

Que, mediante el INFORME N°009-2024-SRVC-JVC-GDES/GM-MDS, de fecha 06 de junio de 2024, la Coordinadora de Programas Sociales, pone a conocimiento y remite al Gerente de Desarrollo Económico y Social, que, en el mes de junio de 2024, se llevaron las elecciones para la conformación de la nueva junta vecinal de las Yaras, por lo que, se solicita el reconocimiento de su consejo directivo por el periodo de dos (02) años, por lo que, se pone a conocimiento con la finalidad de seguir con los actos administrativos correspondientes hasta su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, a través del INFORME N°593-2024-GDES/GM-MDS, de fecha 06 de junio de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, el reconocimiento de la junta directiva de la Junta Vecinal "Las Yaras", ello con la finalidad de seguir con los actos administrativos correspondientes.

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y Constitución Política del Perú en concordancia con lo dispuesto en la Ley N°28175 y las precitadas precedentemente y con el V° B° de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER a la JUNTA DIRECTIVA de la JUNTA VECINAL "LAS YARAS", POR EL PERIODO DE DOS (02) AÑOS, en merito a los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución, siendo conformado su Junta Directiva de la siguiente manera:

#### JUNTA DIRECTIVA. -

**PRESIDENTE**  
**SECRETARÍA DE ACTAS Y ARCHIVOS**  
**SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS**  
**SECRETARIO DE PROMOCIÓN SOCIAL**

: MANUEL PATRICIO PALZA FLORES  
: MERITA MERCEDES FLORES BARRA  
: MARGARITA FLORA CONDORI CALLATA  
: LEONARDO JAVIER ILLACUTIPA HUARICALLO  
: HILDA KATY HERRERA ORCCO

#### CONSEJO DE VIGILANCIA. -

**PRESIDENTE**  
**SECRETARIO**  
**VOCAL**

: JORGE LUIS ALEGRE MAMANI  
: DANIELA LIDIA JAHUIRA FLORES  
: MARITZA LAICHE SALES

**ARTÍCULO SEGUNDO:** HÁGASE de conocimiento a la Gerencia Municipal y demás órganos pertinentes de la Municipalidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

C.C.  
ALCALDIA  
G.M.  
E.A.J.  
G.D.E.S.  
Interesado  
AvA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
ALCALDE  
CARLOS CALZAYAPIMENTEL  
ALCALDE